

No. de Oficio: SESEA/ST/040/2021  
 Asunto: Solicitud recurso para pago del CPC  
 Chihuahua, Chihuahua  
 Fecha: 10 de febrero de 2021

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ  
 SECRETARIO DE HACIENDA

10 FEB 2021

RECIBE:

HORA:

**ACUSE**

Estimado Secretario, además de enviarle el más cordial saludo a su apreciable persona, acudo ante usted para buscar de su apoyo con el objeto de contar con liquidez para el pago de honorarios de los miembros del Comité de Participación Ciudadana.

Como es de su conocimiento, con origen de las reformas constitucionales y la expedición de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, fue creado el Comité Estatal de Participación Ciudadana<sup>1</sup>, siendo este un pilar fundamental del Sistema Anticorrupción al ser uno de los tres integrantes de este, así como presidir el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Cabe destacar que de acuerdo con la Ley<sup>2</sup> quienes integran el CPC, no cuentan con relación laboral alguna con la Secretaría ejecutiva, sin embargo, es la misma ley la que obliga al Estado a brindar una contraprestación a sus integrantes por los servicios brindados al Estado dentro del marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

Ahora bien, si bien es cierto que en el Proyecto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 no se encontraba contemplado el monto necesario para sostener dichos pagos, esta Secretaría Ejecutiva si manifestó la necesidad de dicho recurso en su momento y que, motivado por la necesidad de contar con un Sistema Anticorrupción con factibilidad financiera para su operación, fue en el seno del H. Congreso del Estado que los legisladores que componen dicho Poder vieron la imperiosa necesidad de dotar de recursos suficientes, en el mismo sentido, a la Secretaría Ejecutiva, siendo claros en que parte de dichos recursos son destinados al sostenimiento del Comité de Participación Ciudadana, que esencialmente precisa el pago de sus honorarios.

No se omite mencionar que es de conocimiento evidente que, la Secretaría a su digno cargo, al momento de conocer las modificaciones realizadas por el Legislativo, logrando así un presupuesto aprobado, requieren de realizar diversas actividades administrativas para proceder con los ajustes necesarios para la realización oportuna de los flujos financieros que los muchos entes públicos requieren.

Ante lo previamente expuesto, vengo a usted a solicitar de su apoyo para que, mediante las gestiones que ameriten, se pueda adicionar el flujo necesario a esta Secretaría Ejecutiva de modo tal que se puedan emitir los pagos a los miembros del CPC, que hacienden a \$425,000.00 pesos no contemplados en el Proyecto de Presupuesto enviado al Legislativo, y de esta forma se eroguen estos

<sup>1</sup> CPC en adelante.

<sup>2</sup> Art. 17. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

SECRETARÍA DE HACIENDA  
**RECIBIDO**  
 01-25  
 10 FEB 2021  
 DESPACHO DEL C. SECRETARIO  
 CHIHUAHUA, CHIH.

No. de Oficio: SESEA/ST/040/2021  
Asunto: **Solicitud recurso para pago del CPC**  
Chihuahua, Chihuahua  
Fecha: 10 de febrero de 2021

honorarios que corresponden a los servicios prestados durante el mes de enero, y que se estipulaba su pago para este día 15 de febrero.

Sin más por el momento, y agradeciendo su intervención que siempre a sido benéfica, quedo de usted,

**ATENTAMENTE,**



**FÉLIX ROMO GASSON  
SECRETARIO TÉCNICO  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

**"Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"Año de las Culturas del Norte"**

Ccp. Mtra. Ana Isabel Terrazas Cerros, Presidenta del Comité Estatal de Participación Ciudadana  
Ccp. Ing. Cesar Bolado Rubio, Subsecretario de Egresos